



DECRETO N° **0499**

NEUQUÉN, 23 MAY 2005

El Expediente OE N° 2949-M-05, Tomos I y II, el Decreto N° 0250/05 por el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO VILLA MARÍA –GRUPO 10”**, con un Presupuesto Oficial de \$ **2.611.278,86** y un Plazo de Ejecución previsto en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 06/2005, para contratar la ejecución de la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO VILLA MARÍA –GRUPO 10”**, fijando el día 13 de abril de 2005, a las 10:00 hs., para la Apertura de las Ofertas de los Sobres “A”;

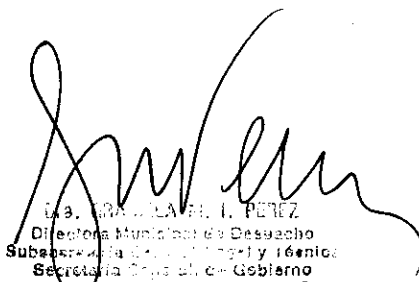
Que en el acto de apertura se presentaron 2 (dos) empresas: **C.N. SAPAG S.A.** y **LAUTEC S.R.L.**, remitiendo los antecedentes a la Comisión de Preadjudicación y Calificación;

Que analizada la documentación presentada por la mencionada Comisión, por Acta de Calificación de Ofertas de fecha 20 de abril de 2005, se resolvió calificar satisfactoriamente a las 2 (dos) empresas presentadas debido a que todas y cada una de ellas ha procedido a cumplimentar la requisitoria y superado el puntaje mínimo para la calificación establecido en el Artículo 10º) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que luce Circular Sin Consulta N° 1, que fuera recepcionada por las empresas, la que pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones;

Que en consecuencia, quedaron habilitadas las empresas para la Apertura de los Sobres “B”, acto realizado el día 28 de abril de 2005;

Que efectuada la Apertura de los Sobres “B”, Propuestas Económicas, verificados los Precios ofertados por la División Cómputos,


Dña. **MARÍA L. PÉREZ**
Directora Municipal de Desacho
Subsecretaría de Planeación y Técnica
Secretaría de Planeación, Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Bases y Condiciones.-

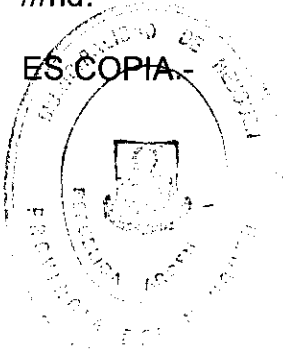
Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, páguese el gasto que surja del presente con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible Bº Villa María (Grupo 10-65-54)" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

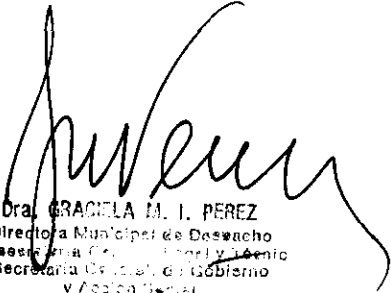
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///hd.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Hacienda y Crédito
Secretaría de Economía, Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de La Cruz

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1518
Fecha: 03 / 06 / 05